

Número 6980

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 721/91.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Calypso Vacaciones, S.A.
Procurador: Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra: Viajes Aitana, S.L.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses, por la cantidad de 329.340 pesetas y 441.504 pesetas, respectivamente, ascendiendo al total de 770.844 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a Viajes Aitana, S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 6982

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 637/93.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador: Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra: Gres y Azulejos El Artesano, S.L., Alejandro Tejera Mora, María Luisa Sandoval Martínez, Agustín Esparza Antolinos y Alberta Sanmartín Hernández.
Procurador: Sr. Mauricio Pérez Juguera.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de fecha doce de marzo del presente, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la mejora de embargo de los bienes de los demandados en paradero desconocido para lo cual líbrese edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", asimismo líbrese atento oficio al Banco de Murcia, S.A., a fin de poner en conocimiento de dicha entidad el embargo trabado, oficio que se entregará al Procurador para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gres y Azulejos El Artesano, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, y se proceda a la mejora de embargo de los bienes que a continuación se describen:

Los saldos que posea la demandada Gres y Azulejos El Artesano, S.L., en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en el Banco de Murcia, S.A., oficina principal y oficina número 1 de Cartagena, 006944051150047609, 006944903150037478, 006944901150042776.

Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6981

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 27/94.
Procedimiento: Cognición.
De: Frutos Pujalte, S.A.
Procurador: Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra: Prellano, S.L.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de treinta y dos mil ochocientos setenta y una pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a Prellano, S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 7013

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 24/97, contra Mohamed Dali y Said-Hassan Machkoor, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de junio a las 11,20 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Mohamed Dali, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Mesguer.